

# EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

## “EXCEDENCIA EN PERIODO DE VACACIONES ESCOLARES”

<b>RAMA/SECTOR DE ACTIVIDAD A LA QUE PERTENECE LA EMPRESA</b>	Manufactureras.
<b>DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA</b>	<p>Excedencia en periodo de verano para la atención a hijos/as en edad escolar desde el 15 de junio al 15 de septiembre. Este periodo de excedencia computa a efectos de antigüedad y reserva del puesto de trabajo.</p> <p>Ésta medida puede ser mejorada al mantener al trabajador/a en alta en seguridad social durante el periodo de excedencia y ofreciendo la posibilidad de continuar con otros posibles beneficios que ya tenía (plan de pensiones, seguro médico a cargo de la empresa, etc...)</p> <p>La excedencia puede vincularse al disfrute o uso obligatorio de días de vacaciones que tiene el/la trabajador/a. Se deberán coger días de vacaciones para poder hacer uso de este tipo de excedencias.</p> <p>También se podrá ampliar la edad de los/as hijos/as hasta los 16 años.</p>
<b>PERFIL DESTINATARIO</b>	Trabajadores/as con hijos/as menores de 12 años